

Arrecife, tomo 962, libro 216, folio 207, finca nº 21.562.

Madrid, a 16 de diciembre de 1991.- El Secretario.- El Magistrado-Juez.

**Juzgado de 1ª Instancia  
nº 32 de Madrid**

**59 EDICTO de 27 de noviembre de 1991, relativo a procedimiento judicial sumario nº 01100/1991.**

D. Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artº. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 01100/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra Conrado Hernández Guimerá y Mª de la Luz de la Hoz Martín en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.600.000 pesetas para la finca registral 949-N, 200.000 pesetas para la 2.781-N, 700.000 pesetas para la registral 1.180-N y 9.500.000 pesetas para la finca registral 2.780.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992 a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 42000-9 del Banco de Bilbao

Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artº. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artº. 131.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, libro el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1991.- La Secretaria.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Uno.- Rústica: trozo de terreno de secano en el término municipal de Tazacorte, enclavado en

la parte baja de la Montaña, que mide 0,5079 hectáreas, y linda: norte, con rústica de D. Manuel Morera Brito y la de la "Comunidad Pozo de El Pollo"; sur, con rústica de D. Francisco Jiménez Cáceres; este, con las de D. Antonio Morera Brito y Dña. Araceli Guimerá y Lugo; y oeste, con la de herederos de D. Antonio Morales Arzol, Barranco de Taparratana que le separa de rústica de herederos de D. Leandro Hernández y D. Eustaquio Barreto Camacho y parcela rústica segregada de la "Comunidad Pozo de El Pollo".

Inscripción. Finca nº 949-N, libro 45, al tomo 1.093, folio 163, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Dos.- Rústica: trozo de terreno de secano en término municipal de Tazacorte, enclavado en la ladera de la Montaña, que mide 0,0102 hectáreas y linda: norte, con rústica de D. José País País; sur, con la de D. Fabián Jiménez; este, con la de D. Conrado Manuel Hernández Guimerá; y oeste, con la de D. Conrado Hernández Álvarez.

Inscripción. Finca nº 2.781-N, libro 45, al tomo 1.093, folio 166, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Cargas. Las dos predescritas fincas se encuen-

tran libres de toda carga o gravamen. Afectas a una servidumbre para investigación y alumbramiento de aguas subterráneas en favor de la "Comunidad Pozo de El Pollo".

Tres.- Rústica: trozo de terreno de secano erial en término municipal de Tazacorte, conocido por Montaña, de 0,0460 hectáreas, que linda: norte y este, con rústica de D. Manuel Morera Brito; sur, con la de Dña. Araceli Guimerá y Lugo, hoy de D. Conrado Manuel Hernández Guimerá; y oeste, con la de D. Conrado Hernández Álvarez, o sea la descrita con el nº Uno.

Inscripción. Finca nº 1.180-N, libro 45, tomo 1.093, folio 169, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Cuatro.- Rústica: trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, enclavado en la ladera de la Montaña, erial secano, que mide 0,55 hectáreas y linda: al norte, D. José País País; sur, D. Fabián Jiménez; este, canal de la "Comunidad Tenisca"; y al oeste, parcela de Dña. Araceli Guimerá y Lugo.

Inscripción. Finca nº 2.780, libro 25, al tomo 766, folio 129, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.